

La AEAT confirma que pronto aplicará el derecho al error que cometen los autónomos en sus declaraciones.

Autónomos y Emprendedores
9 de junio de 2023

La Agencia Tributaria está dándose mucha prisa para **terminar de trabajar** en un nuevo mecanismo que permitirá **eliminar las sanciones que se imponen a los autónomos por haber cometido determinados errores** al presentar sus declaraciones y autoliquidaciones de impuestos como IVA, Sociedades o el IRPF. La idea sería poner muy pronto en marcha un cambio en nuestro sistema tributario que ya se aplica en otros países como Francia y que consiste en **eximir de multas a los contribuyentes cuando cometen algún tipo de fallo por primera vez** y sin mala fe al declarar sus tributos.

Según confirmaron fuentes de la Agencia Tributaria **"se están terminando de perfilar temas informáticos"** para introducir y poder empezar a aplicar el **derecho al error en nuestro sistema tributario** "en próximas fechas". El trabajo llevado a cabo consiste en la *"revisión de ciertos criterios sancionadores generales. No es una modificación normativa, sino de las reglas internas de aplicación"*.

Los expertos consultados aseguran que **los autónomos serían los más beneficiados** por este cambio ya que tienen muchas más obligaciones fiscales que la mayoría de personas físicas pero, a la vez, no suelen contar con un departamento específico para gestionar sus facturas y declaraciones como sí sucede con las medianas y grandes empresas.

Esto hace que muchos cometan errores en el IRPF, el IVA o IS, como ejemplo consignar mal sus datos fiscales, no informar de un cambio de domicilio, deducir gastos que no les corresponden como el 100% de deducción por los hijos en caso de estar divorciados, o incluso **presentar fuera de plazo una liquidación, entre muchos otros**.

¿Qué errores tributarios quedarían exentos de sanciones?

De momento, la instrucción no está terminada y no se pueden concretar todos los casos en los que se eliminaría la sanción en un error tributario. Sin embargo, la base de este cambio -

que es una propuesta del Consejo para la Defensa del Contribuyente, una entidad dependiente del Ministerio de Hacienda- sería permitir la eliminación o **reducción de los intereses de demora en determinados fallos** e incluso de **"rectificar errores" detectados por Hacienda "sin sufrir la imposición de sanciones"**.

La idea que lleva Hacienda es que en la imposición de sanciones tributarias se establezcan criterios sancionadores de manera que **se incorpore como "elemento relevante" el historial de cumplimiento e incumplimiento del contribuyente** al evaluar conductas que pueden suponer una infracción. "Especialmente en casos como la **presentación de autoliquidaciones sin ingresos fuera de plazo**".

Afectará, sobre todo, a declaraciones informativas y autoliquidaciones sin ingreso a Hacienda.

De este modo, puntualizaron las mismas fuentes, la instrucción interna que se pondrá en marcha pronto consistirá en **definir las circunstancias -siempre a valorar en cada caso-** que determinarán cuándo un error es 'perdonable' y cuándo no. Por ejemplo, no es lo mismo que un contribuyente se haya confundido **decenas de veces al presentar sus impuestos o que cometa un error por primera vez**. Tampoco es lo mismo que **ese fallo no implique ningún perjuicio económico para Hacienda o que suponga una pérdida de ingresos por una autoliquidación a ingresar no presentada ni abonada**.

Así pues, por ejemplo, algunas de las casuísticas en las que un autónomo podría quedar exento de sanción en un error con sus impuestos sería **"presentar una declaración informativa fuera de plazo y por primera vez**. O incluso realizar **una autoliquidación de IVA o IRPF fuera de fecha que saliera a devolver o que no implicara ningún pago a Hacienda"**, explicaron fuentes de la Agencia Tributaria.

¿Cómo funcionaría la propuesta de eliminar las sanciones por errores en los impuestos?

Según explica el documento que trasladó el Consejo para la Defensa del Contribuyente a la Agencia Tributaria y que ha dado lugar a este cambio, se debería estudiar la posibilidad en base al modelo francés de **"mejorar las posibilidades de rectificación de errores por parte de los sujetos pasivos sin sufrir la imposición de sanciones"**. Esto se podría hacer de distintas maneras, incluyendo en la normativa algunas opciones como:

Una **exención en los intereses de demora** por declaraciones mal presentadas o presentadas fuera de plazo cuando no hubiera dolo.

- Admitir **rectificaciones de errores no dolosos tras requerimiento** de la Administración. Cabe recordar que en supuestos como presentar tarde la RENTA, la imposición o no de sanción depende de si la Agencia Tributaria ya lo ha detectado y requiere al autónomo. Según la propuesta, "no parece que el hecho de que exista una actuación previa de la Administración convierta en más grave el ilícito cometido, sobre todo si estamos hablando de meras negligencias. Por tanto, podría admitirse este tipo de regularizaciones tras el requerimiento administrativo, lo que supondría el cambio más estructural de todos los propuestos.
- Deberían **definirse también cuántos errores se admiten, por impuesto y en cuánto tiempo**. Al parecer, lo más seguro es que se eximiera de sanción a los primeros errores de contribuyentes con un buen historial tributario.
- En el mismo sentido, se propone **tomar en consideración el historial del contribuyente a la hora de valorar su responsabilidad**. En la actualidad, el comportamiento pasado del contribuyente sólo se toma en consideración como posible agravante por reincidencia, "pero cabe realizar avances en la línea de valorar la buena conducta general del obligado como circunstancia atenuante de la responsabilidad. Ello nos conduciría, en última instancia, a categorizar a los contribuyentes en función de dicho historial", añade el texto.
- Intensificar las **actuaciones preventivas que permiten y facilitan la regularización voluntaria**. "Nos referimos a medidas como las cartas aviso y las visitas preventivas, que no implican un requerimiento previo y facilitan que el contribuyente sea consciente de sus errores y los rectifique".